

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 94/1998, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Casas Reformadas, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Casas Reformadas, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 37.733.543 pesetas de principal; 5.612.863 pesetas de intereses; 7.546.728 pesetas presupuestadas para costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación y requerimiento «Casas Reformadas, Sociedad Limitada», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.832.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 895/1995, a instancias del Abogado del Estado, en representación de la Administración del Estado, ramo de Economía y Hacienda, sobre la herencia de don José María Ordóñez Manjares, quien falleció en Málaga el 25 de enero de 1975, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni parientes colaterales dentro del cuarto grado, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—31.816.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 70/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Ignacio Martín de la Hinojosa Blázquez, en representación de Unicaja, contra don Juan Podadera Calduque y doña Encarnación Mora Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, planta baja, el día 2 de septiembre de

1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 5.561.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nota del bien a embargar a don Juan Podadera Calduque y doña Encarnación Mora Castro, casados, respectivamente.

Único.—Urbana, 98; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.357, folio 147, finca número 19.786-B. Vivienda tipo B, corresponde al bloque 9, portal 3, planta 4.ª, vivienda número 4, del edificio denominado «Aragón», que forma parte de la urbanización «Vistafranca», sito en calle particular sin nombre, sobre terrenos procedentes del Cortijo Vistafranca, situado en el partido primero de la Vega, de esta ciudad, finca número 14.577-A, folio 130 del tomo 1.718, inscripción segunda, que es la extensa. Ocupa una superficie útil de 68 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Al frente, entrando, con rellano de acceso y patio de luces; derecha, entrando, vivienda número 3 del portal número 3; izquierda, entrando, patio de luces y vivienda número 3 del portal número 4, y fondo, entrando, zona de desahogo. Cuota: 0,273 por 100.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—31.853.

MANRESA

Edicto

Doña María Luisa Iglesias Vila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 256/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Pilar Pla, contra la finca propiedad de doña Trinidad Vilaginés Sola, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de 24.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de noviembre de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 1 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, cuenta expediente 7777000018025697. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta,